

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032016 00369

Teniendo en cuenta el informe secretaria, se **DISPONE:**

REQUERIR a la señora SONIA MILENA ESPINOSA FORERO para que en el término de cinco (05) días, **ALLEGUE** la constancia de la denuncia por perdida del oficio 0484 previo a ordenar su actualización, toda vez que los oficios fueron retirados el 01 de febrero de 2017, por el autorizado de la abogada IVETTE MILLAN MILLAN.

ADVERTIR a la peticionaria, que todas las actuaciones se deben hacer por intermedio de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 61 HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f9c7b11263e7e1769e335adce5f96235ac9074a06b356abaa7b89852669407**

Documento generado en 19/10/2022 04:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>